

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.084/2015

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, aprobó inicialmente el Plan Excepcional de Apoyo Económico a las Mancomunidades de la provincia de Córdoba.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico y Programas Europeos.

Córdoba, a 21 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.